



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA FATIMA R.L. comunica que en el proceso de Licitación Pública 001/2020, para la contratación del servicio de seguro colectivo de Desgravamen Hipotecario para “**Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores**”, recibió las siguientes consultas en el periodo comprendido entre el 02/06/2020 al 03/06/2020:

1. CONSULTA: Debido a la situación de cuarentena existe documentación legal actualizada requerida en el pliego de condiciones que no es posible conseguirla debido a que la institución que las emite no se encuentra operando normalmente:

- Matrícula de Comercio: La misma venció el 31/05/2020, favor aclarar si es factible presentar la RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP N° 0094.2020 donde indica la ampliación de las actuales hasta el 31/07/2020.
- Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal: Favor aclarar si se puede presentar la última Licencia en físico y el comprobante de depósito realizado en esta gestión 2020 para la renovación.

RESPUESTA: Considerando el estado de cuarentena, tanto para la Matrícula de Comercio como para la Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal, se podrá presentar el último documento vigente con el cual cuente el proponente, adjuntando el correspondiente documento que respalde la ampliación de su vigencia y/o el inicio del correspondiente trámite de actualización.

2. CONSULTA: En el punto 4.3 Validez de la Propuesta; establece que la misma es de 60 días administrativos desde la fecha fijada para la presentación de propuestas, pero en la Carta de Presentación (Anexo 1) establece la validez de 90 días, favor aclarar

RESPUESTA: En el punto 4.3 del pliego de condiciones se hace referencia a **días administrativos** y en la Carta de Presentación (Anexo 1) se hace referencia a **días calendario**, a efectos de la documentación que debe ser presentada por el proponente se deben considerar mínimamente los 90 días calendario computables a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

3. CONSULTA: Por la situación de cuarentena actual, favor aclarar si es factible la presentación de la presente licitación pública en medio digital a través de correo electrónico, esto incluye la documentación con firmas digitales (de ser aceptado favor indicar la dirección electrónica autorizada para el envío y el formato que se aceptará como ser: pdf, zip, etc.).

RESPUESTA: Conforme lo establecido en el Pliego de Licitación Pública N°001/2020, mismo que cuenta con la No Objeción de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI), la presentación de las propuestas deberá ser en físico.

4. CONSULTA: En caso de ser aceptada la presentación digital de la presente licitación favor aclarar si de igual manera es necesaria la presentación de la misma con índice, foliado y rúbrica.

RESPUESTA: Conforme lo establecido en el Pliego de Licitación Pública N°001/2020, mismo que cuenta con la No Objeción de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI), la presentación de las propuestas deberá ser en físico, incluyendo el correspondiente índice, foliado y rubricado.

Santa Cruz, 4 de junio de 2020